

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920200019800

BOGOTÁ, D.C., noviembre 15 de 2022

Hora: 12:30 pm

DEMANDANTE: MARIA MERCEDES GARZON BELTRAN

DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: Dr. Miguel Alberto Castellanos

Pensionesmiguelcastellanos@gmail.com

Apoderado de la demandada COLPENSIONES: Dr. Felipe Gallo Chavarriaga juridico-bogota10@arangogarcia.com

Apoderado de Porvenir: Dr. Nicolas Eduardo Ramos nramos@godoycordoba.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes -.

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA PORVENIR PAGO Y REMISION; POR LA DEMANDADA COLPESNIONES PAGO, INNOMINADA O GENERICA.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar probada las excepciones propuestas por las ejecutadas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: se declara terminado el proceso, en consecuencia, se ordena el archivo previo desanotación en los libros radicadores -.

TERCERO: Sin condena en costas.

La presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vinculo.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2a6c77f8-e580-4e5e-9e15-ae7d93dc0bcd?vcpubtoken=94f0b3b8-8eb9-4fe9-8056-a5d4fa59ddd2>

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS-

En constancia firma,

La Jueza, NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8154f001e26813ae81fb7b056d8954427e6c921e3055dc851cb940c1acba376e**

Documento generado en 15/11/2022 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>